

# **GUIA PARA MISIONES POPULARES DE FAVIBO**

1. La asamblea o reunion elegirá un equipo para la promoción de las misiones.
  - 1.1. El equipo coordinador misionero convocará anualmente a las personas interesadas para la formación para llevar a cabo una misión.
  - 1.2. Misioneros serán propuestos por los coordinadores de las diferentes ramas.
  - 1.3. Hechas las consultas pertinentes se confirmará oportunamente su participación.
  - 1.4. Los elegidos tendrán la preparación necesaria y reuniones previas.
  - 1.5. Terminado el trabajo, evaluarán y presentarán el informe correspondiente al Equipo Coordinador.
  - 1.6. Cada misionero, en cuanto a movilidad desde su lugar de origen, será financiado por los integrantes de su propia rama.
2. El Equipo Misionero de FAVIBO hará las programaciones necesarias en coordinación con el Equipo Coordinador.
3. Se recibirán las propuestas de los lugares a misionar en el pleno de la asamblea.
4. Se tomará en cuenta los objetivos y prioridades del Plan General de FAVIBO.
5. Procurarán desarrollar las etapas que constituyen la misión en sí misma: pre-misión, misión, y post-misión.
6. Presentarán en asamblea el informe detallado de su accionar misionero.
7. La financiación de las mismas quedan sujetas a los acuerdos y contratos entre solicitantes y los misioneros.
8. Dichas misiones serán organizadas de acuerdo a la viabilidad para su realización.
9. La periodicidad estará sujeta a la programación del equipo misionero y al Equipo Coordinador de FAVIBO.
10. Obligaciones y deberes de los misioneros
  - 10.1. Transmitir La Palabra de Dios
  - 10.2. Tener experiencia de Dios; ser persona de oración
  - 10.3. Tener carisma vicentino y mostrar sus valores
  - 10.4. Ser fiel a su formación y su servicio
  - 10.5. Ser coherente con su vida cristiana
  - 10.6. Trabajar en equipo con un espíritu de obediencia